



Lima, 03 de julio de 2024

GCST 730.07.2024

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Asunto: Comunicación Hecho de Importancia
Referencia: Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME (FIBRA Prime)

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al acuerdo del Comité Técnico del Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra - PRIME (“FIBRA Prime”) adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 02 de julio de 2024, referido a la aprobación de la ejecución de la inversión y adquisición vía compraventa de **(a)** el inmueble inscrito en la partida electrónica No. 07021762 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, denominado registralmente como “Avenida Nicolas de Piérola N° 1002 – 1006 - 1010 - 1014 - 1018 - 1022 – 1026, Cercado”, el que, ante la Municipalidad de Lima, se encuentra denominado como (i) “Av. Nicolas de Piérola N° 1002”, (ii) “Av. Nicolas de Piérola N° 1014, Piso 2”, (iii) “Av. Nicolas de Piérola N° 1014, Piso 3”, (iv) “Av. Nicolas de Piérola N° 1014, Piso 4”, (v) “Av. Nicolas de Piérola N° 1018”, (vi) “Av. Nicolas de Piérola N° 1022” y (vii) “Av. Nicolas de Piérola N° 1026”, y **(b)** el inmueble inscrito en la partida electrónica No. 07022010 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, denominado registralmente como “Avenida Nicolas de Piérola N° 1036 – 1040 – 1044 – 1048, esquina con el Jirón Contumaza N° 902 - 932, Cercado”, el que, ante la Municipalidad de Lima, se encuentra denominado como (i) “Av. Nicolas de Piérola N° 1036, Piso 2”, (ii) “Av. Nicolas de Piérola N° 1036, Piso 3” y (iii) “Av. Nicolas de Piérola N° 1044, Piso 1” (conjuntamente, los “Inmuebles Fénix”); la cual ocurriría en la fecha de firma de la minuta que el contrato de compraventa de los Inmuebles Fénix origine (el “Contrato de Compraventa”).

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar –en calidad de hecho de importancia– que el día de hoy, 03 de julio de 2024, se ha suscrito la minuta del Contrato de Compraventa y, por consiguiente, el FIBRA Prime ha adquirido el dominio fiduciario sobre el mismo.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Andoni Grados Elaluf
Representante Bursátil
Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A

Dirección:

Calle Monterosa Nro. 256 – Piso 4, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

Telf.: (01) 611 8000